

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DPTO. COMUNAL DE EDUCACIÓN
HUEPIL**

APRUEBA FINANCIAMIENTO COLACIONES PARA ALUMNOS DEL LICEO HUEPIL.

HUEPIL, 05 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3070 / DE 2019.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio N° 3614 de fecha 28 de diciembre de 2018.
4. El Decreto Exento N° 01 de fecha 02 de enero de 2019, donde designa orden de subrogancia año 2019.
5. El Ordinario N° 193 de fecha 04 de septiembre de 2019, emanada por Don German Araneda Campos Director del Liceo Huepil, donde solicita colaciones para los alumnos que participaran de actividad en el Regimiento de Los Angeles a realizarse el 06 de septiembre de 2019.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de financiar colaciones para los alumnos que participarán de actividad en el Regimiento de Los Angeles a realizarse el 06 de septiembre de 2019 del Liceo Huepil.
2. La posibilidad de financiar colaciones para los alumnos que participarán de actividad en el Regimiento de Los Angeles a realizarse el 06 de septiembre de 2019 del Liceo Huepil.

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, financiamiento colaciones para los alumnos que participarán de actividad en el Regimiento de Los Angeles a realizarse el 06 de septiembre de 2019 del Liceo Huepil, por un valor de \$ 35.000.- (treinta y cinco mil pesos) valor con impuesto incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútase al Subtitulo [REDACTED] alimentos y bebidas para personas por el Departamento de Administración Educacional Municipal del Liceo Huepil.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FIDA/GEPLJ/MNR/AHV/gac

